



Ajuntament de Vilanova del Vallès

Expediente núm: 96/2022

Órgano colegiado: La Junta de Gobierno Local.

CERTIFICA:

Que en la sesión celebrada el 10 de febrero de 2022 se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 96/2022. SUBVENCIÓN CASAL GENT GRAN

Aprobados los presupuestos municipales para el año 2022 figura consignada la aplicación 13 3370 48907 con importe de 1.300€ para otorgar la SUBVENCIÓN CASAL GENT GRAN.

Con fecha 31.1.2022 se emitió informe de Secretaria en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para la SUBVENCIÓN CASAL AVIS 2022, y en la misma fecha se emitió el informe de Intervención en el que se acreditaba la consignación de suficiente partida en los presupuestos municipales.

Dado que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento mediante Decreto número 12 de fecha 21 de junio de 2019, se ACUERDA:

PRIMERO. Otorgar, con cargo a la aplicación 13 3370 48907 del presupuesto de gastos de la Corporación del año 2022, la subvención prevista de 1.300€ al Casal de la Gent Gran.

SEGUNDO. Notificar a los interesados del otorgamiento de la concesión de la subvención.

TERCERO. Comunicar a los interesados que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 31.1.2023.